

PRIMERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA: 12 AL 16 DE JUNIO DE 2006

La primera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (el Tratado o TIRFG) se realizará del 12 al 16 de junio de 2006 en Madrid, España. En esta sesión se tratarán una serie de cuestiones que debe considerar el Órgano Rector en su primera reunión. Entre ellas, las reglas procesales y financieras del Órgano Rector; la estrategia del financiamiento para la implementación del Tratado; presupuesto y programa de trabajo para el período 2006/2007; y procedimientos y mecanismos operativos para la promoción del cumplimiento y el tratamiento de cuestiones sobre el incumplimiento. Además, se espera que el Órgano Rector adopte el Acuerdo de Transferencia de Materiales (ATM) estándar, que es el instrumento para la implementación del Sistema Multilateral (SM) de acceso y participación en los beneficios en el centro del Tratado. De acuerdo con el ORRFG, en su primera reunión el Órgano Rector deberá determinar el nivel, la forma y el modo de pago, en línea con las prácticas comerciales.

Asimismo, la agenda incluye: arreglos para la contratación del Secretario; el establecimiento de un comité permanente de asesoramiento técnico; la implementación del Artículo 6 (utilización sostenible de los recursos fitogenéticos); la aprobación de los acuerdos entre el Órgano Rector y los Centros de Investigación Agrícola Internacional (CIAIs) del Grupo Consultivo sobre la Investigación Agrícola Internacional (CGIAI) y otras instituciones internacionales relevantes; y la relación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (CRFGAA).

BREVE HISTORIA DEL TIRFG

Producido en el marco de la Organización de las NU para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el TIRFG es un instrumento legalmente vinculante que apunta a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFTAA) y la distribución equitativa de sus beneficios, de acuerdo con la Convención sobre la Diversidad Biológica, para la agricultura sostenible y la seguridad alimenticia. El Tratado establece un Sistema Multilateral (SM) procura facilitar el acceso a una lista específica de RFGAA, equilibrar la distribución de beneficios en las áreas de intercambio de información, transferencia de tecnologías, creación de capacidades y desarrollo comercial. La lista de granos del Anexo I define el alcance del Tratado e incluye 35

géneros de cultivos y 29 especies de forrajes. El Tratado entró en vigor el 29 de junio de 2004, noventa días después de que se depositara su 40° instrumento de ratificación. Hasta la fecha, ciento dos países y la Comunidad Europea han ratificado el Tratado.

Las negociaciones del Tratado estuvieron basadas en la revisión del Compromiso Internacional sobre RFGAA (CI). Originalmente, ese CI estuvo basado en el principio de que los RFGAA debían ser “preservados... y estar libremente disponibles para su utilización” como parte del patrimonio común de la humanidad. Este principio luego quedó sujeto a “la soberanía de los Estados sobre sus recursos fitogenéticos”, de acuerdo con la Resolución de la FAO 3/91. En abril de 1993, la CRFGAA decidió que el CI debería ser revisado para que concordara con la CDB.

Las negociaciones duraron siete años. De 1994 a 1998, la CRFGAA se reunió en cinco períodos de sesiones extraordinarios y dos períodos regulares para desarrollar la estructura y refinar un proyecto de texto de negociación. De 199 a 2001, un grupo de contacto presidido por el Emb. Fernando Gerbasi (Venezuela) mantuvo seis reuniones para tratar cuestiones controversiales, entre las que se incluyeron la lista de cultivos a incluir en el SM, la distribución de beneficios, los derechos de propiedad intelectual (DPI) a los materiales del SM, los recursos financieros, los materiales genéticos que poseen los CIAIs, y la definición de términos clave. El sexto período extraordinario de sesiones del CRFGAA (Roma, junio-julio de 2001) intentó concluir las negociaciones, pero sus delegados no alcanzaron un acuerdo sobre las definiciones de “RFGAA” y el “material genético”, la aplicación de los derechos de propiedad intelectual a los materiales del SM, la relación del Compromiso Internacional son otros acuerdos internacionales, y la lista de cultivos a incluir en el SM. Durante la sesión se adoptó el texto y se transmitieron las cuestiones pendientes al Consejo de la FAO.

El 121° Consejo de la FAO y la reunión del Grupo de Trabajo Abierto realizada bajo sus auspicios (Roma, octubre-noviembre de 2001) resolvieron cuestiones pendientes, y el 3 de noviembre de 2001, la 31° Conferencia de la FAO adoptó el TIRFG por 116 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones. Como parte de los arreglos interinos, el CRFGAA—actuando como Comité Interino del TIRFG—se reunió para: preparar el proyecto de reglas de procedimiento y redactar las reglas financieras para el Órgano Rector del TIRFG y una propuesta de presupuesto; proponer procedimientos para el cumplimiento; preparar proyectos de acuerdos para que sean firmados por los CIAI y el Órgano Rector; redactar un estándar de Acuerdo de Transferencia de Materiales para facilitar el acceso, incluyendo los términos para la distribución de los beneficios comerciales; e iniciar arreglos cooperativos con la Conferencia de las Partes de la CDB.

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ INTERINO DEL

TIRFG: Durante la primera reunión del CRFGAA actuando como Comité Interino del TIRFG (Roma, Italia, octubre de 2002), los delegados adoptaron las reglas de procedimiento para el Comité Interino y establecieron un Grupo de Trabajo de Composición Abierta para proponer reglas de procedimiento y reglas financieras para el Órgano Rector, y redactar procedimiento de cumplimiento. También adoptaron reglas para el Órgano Rector, y proyectos de procedimiento para el cumplimiento. Ellos también adoptaron los términos de referencia del Grupo de Expertos para el tratamiento de los términos del estándar de ATM.

GRUPO DE EXPERTOS EN ATM: El grupo de expertos en los términos de referencia de un estándar de ATM (Bruselas, Bélgica, octubre de 2004) discutió una serie de cuestiones enviadas por la primera reunión del Comité Interino del TIRFG, entre las que se incluyeron: definición de términos; nivel, forma y modo de pago; y una exención potencial para los pequeños agricultores de los países en desarrollo. El grupo consideró opciones sobre los términos de un estándar de ATM, discutió su proyecto de estructura, y recomendó que el Comité Interino establezca un grupo de contacto entre sesiones para redactar los elementos de un ATM estándar.

SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ INTERINO

DEL TIRFG: Durante su segunda reunión (Roma, Italia, noviembre de 2004) el Comité Interino del TIRFG acordó establecer un grupo de trabajo de composición abierta, entre sesiones, para el tratamiento de las reglas de procedimiento y financieras del Órgano Rector, la estrategia de financiamiento y los procedimientos de cumplimientos, ya que un grupo de trabajo previo entre sesiones –establecido en la primera reunión del Comité Interino, no había podido resolver la falta de fondos. Los delegados escucharon un informe del Grupo de Expertos sobre los términos de referencia del ATM estándar y acordaron los términos de referencia de un grupo de contacto entre sesiones para la redacción del ATM estándar que luego deberá considerar el Órgano Rector. También escucharon un informe sobre los avances de las actividades entre sesiones, incluso sobre la entrada en vigor del TIRFG, y un informe sobre la cooperación con órganos internacionales pertinentes.

HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE CONTACTO

SOBRE EL ATM: La primera reunión del Grupo de Contacto para la Redacción de un ATM estándar (Hammamet, Túnez, julio de 2005) resolvió muchas de las cuestiones controversiales y estableció la estructura básica del acuerdo. Una serie de cuestiones controversiales quedaron, sin embargo, pendientes. Entre ellas: el lugar de disputa, incluyendo en qué casos el arbitraje sería vinculante y en cuáles no; el mecanismo de distribución de los beneficios y los pagos; y una propuesta de África de agregar una persona legal que represente al Órgano Rector, como tercer beneficiario, como parte del ATM para el monitoreo de su ejecución.

GRUPO DE TRABAJO ABIERTO SOBRE REGLAS DE PROCEDIMIENTO, REGLAS FINANCIERAS, CUMPLIMIENTO Y ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN:

El Grupo de Trabajo Abierto sobre las Reglas de Procedimiento y Reglas Financieras del Órgano Rector, Cumplimiento, y la Estrategia de Financiación del TIRFG (Roma, Italia, diciembre de 2005) examinó y modificó el proyecto de reglas de procedimiento, el proyecto de reglas financieras, el proyecto de resolución sobre la estrategia de financiación con la estrategia en un anexo y recomendó su consideración por la primera reunión del Órgano Rector. Entre otras cosas, el Grupo de Trabajo resolvió información acerca de cómo podría el Órgano Rector establecer prioridades para la utilización de recursos en el marco de la estrategia de financiación. Además, el Grupo de Trabajo examinó los envíos de los gobiernos acerca

del cumplimiento y preparó un proyecto de resolución sobre los procedimientos y mecanismos operativos respecto de la promoción del cumplimiento y el tratamiento de cuestiones sobre incumplimiento, y las envió para que sean consideradas en la primera reunión del Órgano Rector.

CdP/RdP-3 DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA:

La tercera reunión de la CdP de la CDB sirviendo como Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología (Curitiba, Brasil, marzo de 2006) adoptó un paquete de compromiso acerca de los requisitos de documentación para los organismos vivos modificados para la alimentación, el forraje o el procesamiento (OVM-AFP). Allí se solicita a las Partes que tomen medidas para garantizar que los documentos que los acompañan en la producción comercial cumplan con los requisitos del país importador y establezcan claramente que el envío “contiene” OVM-AFP (que en aquellos casos en que aquellos casos en que se conozca la identidad del organismo vivo modificado a través de los sistemas de preservación de identidades) o que “podría contener” OVM-AFP (cuando no se conozca la identidad de los OVM).

CdP-8 DE LA CDB: En la octava Conferencia de las Partes de la CDB (Curitiba, Brasil, marzo de 2006) se decidió, entre otras cosas, que con respecto al régimen internacional de acceso y distribución de los beneficios en discusión, el Grupo de Trabajo sobre Acceso y Participación en los Beneficios (APB) concluirá su trabajo lo antes posible de la CdP 10 de 2010, en base al documento que surgió como resultado de APB-4, que se considera refleja la variedad de puntos de vista de las Partes en APB-4, así como otros aportes. Asimismo, la CdP solicitó la colaboración y contribución del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) (conocimiento tradicional) al mandato del Grupo de Trabajo sobre APB, brindándole puntos de vista acerca de la elaboración y negociación de un régimen internacional de APB pertinente para el conocimiento tradicional, y cuando sea posible, haciendo arreglos para que una reunión del Grupo de Trabajo sobre APB se realice justo después de la reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j). En cuando al desarrollo de sistemas *sui generis* de protección del conocimiento tradicional, la CdP instó a las Partes y a los de gobiernos a desarrollar, o reconocer, modelos nacionales y locales *sui generis* para la protección del conocimiento tradicional con la completa y participación de indígenas y comunidades locales. En cuanto a la diversidad biológica agrícola, la CdP adoptó una decisión que contiene el marco para la iniciativa sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición, y un marco para la acción en la iniciativa sobre la diversidad biológica del suelo. Finalmente, la CdP-8 decidió reafirmar la prohibición de la CdP-5 para los ensayos en terreno de las tecnologías de restricción de uso genético y rechazó las evaluaciones de riesgo caso por caso.

SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE CONTACTO

SOBRE EL ATM: La segunda reunión del Grupo de Contacto para la Redacción de un ATM estándar (Alnarp, Suecia, abril de 2006) se ocupó de concluir el proyecto a ser considerado y adoptado en la primera reunión del Órgano Rector del Tratado, acordó un proyecto de ATM estándar que será utilizado en el intercambio de material cubierto por el SM establecido por el Tratado, pero una serie de cuestiones quedaron pendientes. Mientras que los delegados reconocieron a la tercera parte beneficiada, una institución que representa al Órgano Rector y al SM, no pudieron resolverse las preguntas acerca de los derechos de las terceras partes que también son beneficiarios. Además, quedó entre corchetes el texto sobre “productos” y “ventas”, y la fórmula para la distribución de los beneficios; las obligaciones del receptor en el caso de transferencias de materiales subsiguientes; el lugar de disputa; y la legislación aplicable. El Presidente del Grupo de Contacto, Eng Siang Lim (Malasia) estableció un grupo de Amigos del Presidente para el período entre sesiones, en un intento por resolver las cuestiones pendientes antes de la primera reunión del Órgano Rector del Tratado.